



## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE DIDECO

DS: 49 CSM/imr 16/04/15

## **DECRETO N°000615.-**

Litueche, 16 de Abril de 2015.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

## CONSIDERANDO:

- -La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Lítueche, mediante informe Social N° 150 de fecha 31 de Diciembre de 2014.
- -El acuerdo N° 104 de fecha 19 de Noviembre de 2014 de la sesión N° 72 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- Bono de atención ambulatoria Nº 623834642 y boleta de venta y servicios Nº 94592.
- -El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **DECRETO**

- 1.-OTORGASE: Ayuda Social, a doña María Cabello Rubio, cedula de identidad N° domiciliada en calle de litueche, consistente en reembolso de examen médico por un monto total de \$40.000.- (cuarenta mil pesos).
- 2.-IMPUTESE, el presente gasto al Item Presupuestario" asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2007.
- 3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.
- 4.- GENERESE, el cheque a nombre de María Cabello Rubio, cedula de identidad N°

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CUÑA ÉCHÈVERRIA

Alcalde

LAURA ÚRIBE SILVA

Secretario Municipal

RAE/LUS/REV/CSW//imr